REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE SALUD COMUNAL /
RCO./MCC./RPMM./CSESOALG./dvl

DECRETO EXENTO Nº 3178 /

CAUQUENES, 15 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Convenio de Colaboración de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y el Hospital San Juan de Dios Cauquenes.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, a través de su Dirección Comunal de Salud, tiene por finalidad satisfacer las necesidades sanitarias de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695, entre ellas, las funciones relacionadas con la salud pública.
- De esta forma, en cumplimiento de esas funciones, se suscribe un convenio de colaboración entre la Municipalidad de Cauquenes y el Hospital San Juan de Dios de Cauquenes, con la finalidad de ejecutar las acciones y atender a los fines que en dicho instrumento se expresan, debiendo este Municipio, en consecuencia, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE,** el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 17 de mayo de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.120.400-6, representada legalmente por su Alcaldesa Titular, Sra. **Nery Rodríguez Domínguez**; y el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CAUQUENES**, representado por su director, Dr. (s) **Gabriel Del Río Artigas**, para la ejecución de las prestaciones que en dicho instrumento se especifican, el cual entrará a regir a contar de la fecha de dictación del presente instrumento y se mantendrá hasta el 31 de diciembre del 2022, salvo pacto de renovación automática y sucesiva.
2. **DESÍGNASE**, como Unidad Técnica para la revisión y cumplimiento de los objetivos del convenio a la Dirección Comunal de Salud de Cauquenes, a través de la directora del CESFAM Dr. Ricardo Valdés, doña María Francisca Arriagada Neira.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de Convenio que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S) **RAFAEL E. CORREA ORELLANA**
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE(SA)

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Salud.
- Archivo Jurídico de Salud.